



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2001 00096** 00

En atención a la constancia que antecede, suscrita por la asistente social del Despacho, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 y siguientes del C.G. del P., se dispone comisionar al Juzgado de Familia del Circuito de Bello (Reparto), a fin de que, por conducto de la asistente social del juzgado, se sirva realizar visita domiciliaria al señor HÉCTOR WILLIAM QUINTERO ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía 98.537.00, quien reside en la Calle 72 No. 25 C 18, Barrio París, en el Municipio de Bello. Por secretaría expídase el comisorio respectivo, advirtiéndole que su diligenciamiento estará a cargo de la parte interesada.

En virtud a lo anterior, no podrá darse continuidad a la audiencia en la fecha que se tenía como tentativa, esto es el 6 de diciembre de 2023, por cuanto se encuentra pendiente la evacuación de la visita domiciliaria al interdicto.

Una vez se devuelva debidamente auxiliada la comisión, se procederá con la convocatoria de audiencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3b4d439552e9a3f05932dbfc298a928d195b63e420ea41c873bbe075e43f6da**
Documento generado en 04/12/2023 03:53:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>